



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

FLORIDA, 27 FEB 2009

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 179

VISTOS:

- a).- La necesidad y conveniencia de la Municipalidad de contar con el Director de SECPLAN en la ciudad de Florida.
- b).- El Contrato de Arriendo de una casa habitación suscrito entre la municipalidad de Florida y doña María Elizabeth Moreira Inzunza.
- c).- Lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley N°18.893 y Art. 63 de la Ley N° 18.695.
- d).- Y, en uso de las facultades que me confiere la ley 18.695 "Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Arrendamiento de una casa habitación, suscrito el 27 de Febrero de 2009 entre la Municipalidad de Florida y Doña María Elizabeth Moreira Inzunza, RUT N° 10.298.137-5.
- 2.- Destíñese dicho inmueble a la residencia del Director de Secplan de la Municipalidad de Florida.
- 3.- Impútese el gasto al Área de Gestión, Gestión Interna, Subtítulo 22, Item 09, Asignación 002 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ELBA SANHUEZA TOLEDO
Secretaria Municipal

JAVR/EST/NON/MECH/tbch/II

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. María Elizabeth Moreira Inzunza
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dirección Control.
- Tesorería Municipal.
- Archivo.



JUAN ANTONIO VERGARA REYES
Alcalde